

Tabla de Valoración

| Código | Denominación |
|--------|--|
| 293 | Expedientes de ayudas de acción social para el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía |

Procedencia (Unidad Productora)

| Organismo | Unidad | Fecha inicial | Fecha final |
|---|---|---------------|-------------|
| Consejería de Gobernación y Justicia. | D.G. de Recursos Humanos y Medios Materiales. Servicio de Personal. | 1997 | 2000 |
| Consejería de Justicia y Administración pública. | D.G. Gestión de Recursos. Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Administración de Justicia. | 2000 | 2005 |
| Consejería de Justicia y Administración pública. | D.G. de Recursos Humanos y Medicina Legal. Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Administración de Justicia. | 2005 | 2010 |
| Consejería de Gobernación y Justicia. | D.G. de Oficina Judicial y Cooperación. Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Administración de Justicia | 2010 | 2012 |
| Consejería de Justicia e Interior. | D.G. de Oficina Judicial y Fiscal. Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Administración de Justicia | 2012 | 2019 |
| Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local. | D.G. de Oficina Judicial y Fiscal. Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Administración de Justicia | 2019 | 2022 |
| Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública. | Secretaría General de Servicios Judiciales. Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Administración de Justicia. | 2022 | |

Normativa específica aplicable

| Tipo | Rango | Disposición | Fecha aprobación | Fecha publicación | Boletín | Nº | Corrección errores | Nº |
|----------|------------|--|------------------|-------------------|---------|-----|--------------------|----|
| Específi | Orden | ORDEN por la que se aprueba la convocatoria de ayudas de acción social, ejercicio de 1998, del personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía. | 16/07/1998 | 28/07/1998 | BOJA | 84 | | |
| Específi | Resolución | RESOLUCIÓN por la que se aprueba la convocatoria de ayudas de Acción Social, ejercicio 1999, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía. | 23/09/1999 | 19/10/1999 | BOJA | 121 | | |

| Código | Denominación |
|------------|---|
| <u>293</u> | <u>Expedientes de ayudas de acción social para el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía</u> |

| | | | | | | |
|----------|------------|---|------------|------------|------|-----|
| Específi | Resolución | RESOLUCIÓN de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se modifica la de 28 de junio de 2001, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas de Acción Social, ejercicio 2001, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía. | 12/07/2001 | 11/08/2001 | BOJA | 92 |
| Específi | Resolución | RESOLUCIÓN de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas de Acción Social, ejercicio 2002, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía. | 12/07/2002 | 30/07/2022 | BOJA | 89 |
| Específi | Resolución | RESOLUCIÓN de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la convocatoria de Ayudas de Acción Social, ejercicio 2003, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía. | 26/05/2003 | 25/07/2003 | BOJA | 142 |
| Específi | Resolución | RESOLUCIÓN de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se aprueba la convocatoria de Ayudas de Acción Social, ejercicio 2005, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía. | 01/08/2005 | 09/08/2005 | BOJA | 154 |
| Específi | Resolución | RESOLUCIÓN de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas de Acción Social, ejercicio 2006, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía. | 24/07/2006 | 07/06/2006 | BOJA | 152 |
| Específi | Resolución | RESOLUCIÓN de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas de Acción Social, ejercicio 2007, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía. | 30/07/2007 | 09/08/2007 | BOJA | 157 |

| Código | Denominación |
|------------|---|
| <u>293</u> | Expedientes de ayudas de acción social para el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía |

| | | | | | | |
|----------|------------|--|------------|------------|------|-----|
| Específi | Resolución | RESOLUCIÓN de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas de Acción Social, ejercicio 2008, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía. | 04/12/2008 | 17/12/2008 | BOJA | 249 |
| Específi | Resolución | RESOLUCIÓN de la Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas de Acción Social, ejercicio 2009, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía. | 03/12/2009 | 18/12/2009 | BOJA | 246 |
| Específi | Resolución | RESOLUCIÓN de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas de Acción Social 2010, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía. | 23/12/2010 | 11/01/2011 | BOJA | 6 |
| Específi | Resolución | RESOLUCIÓN de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se aprueba la convocatoria 2011 de Ayudas de Acción Social del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía. | 02/05/2012 | 16/05/2012 | BOJA | 95 |
| Específi | Resolución | RESOLUCIÓN de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, se aprobó la convocatoria de 2012 de Ayuda de Acción Social por discapacidad del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía. | 05/02/2015 | 28/04/2015 | BOJA | 80 |
| Específi | Resolución | RESOLUCIÓN de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se aprueba la convocatoria de 2013 de Ayuda de Acción Social por discapacidad del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía | 05/02/2015 | 17/02/2015 | BOJA | 32 |

Código Denominación

293 Expedientes de ayudas de acción social para el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía

| | | | | | | |
|----------|------------|---|------------|------------|------|-----|
| Específi | Resolución | RESOLUCIÓN de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se aprueba la convocatoria de ayuda de acción social por discapacidad, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía, para sufragar gastos realizados en 2014. | 08/03/2016 | 16/03/2016 | BOJA | 51 |
| Específi | Resolución | RESOLUCIÓN de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se aprueba la convocatoria de ayuda de Acción Social por discapacidad del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía, para sufragar gastos realizados en 2015. | 18/01/2017 | 26/01/2017 | BOJA | 17 |
| Específi | Resolución | RESOLUCIÓN de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se aprueba la convocatoria de ayuda de acción social por discapacidad del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía, para sufragar gastos realizados en 2016. | 14/05/2018 | 25/05/2018 | BOJA | 100 |
| Específi | Resolución | RESOLUCIÓN de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se aprueba la convocatoria de ayuda de Acción Social por discapacidad, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía, para sufragar gastos realizados en 2018. | 09/03/2020 | 20/03/2020 | BOJA | 55 |
| Específi | Resolución | RESOLUCIÓN de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se aprueba la convocatoria de ayuda de Acción Social por discapacidad, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía, correspondiente al ejercicio 2019. | 14/05/2021 | 21/05/2021 | BOJA | 96 |
| Específi | Resolución | RESOLUCIÓN de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se aprueba la convocatoria de Ayuda de Acción Social por discapacidad, correspondiente al ejercicio 2021, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía | 17/02/2022 | 02/03/2022 | BOJA | 41 |

| Código | Denominación |
|------------|---|
| <u>293</u> | Expedientes de ayudas de acción social para el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía |

| Específi | Resolución | 28/06/2023 | 05/07/2023 | BOJA | 127 |
|----------|---|------------|------------|------|-----|
| | Resolución de 28 de junio de 2023, de la Secretaría General de Servicios Judiciales, por la que se aprueba la convocatoria de ayuda de Acción Social por discapacidad, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía, correspondiente al ejercicio 2022. | | | | |

Régimen de acceso

Acceso limitado por contener datos personales de categorías especiales o relativos a comisión de infracciones penales regulados en el art 9 y 10 de la LO 3/2018, o de infracciones administrativas que no conlleven la amonestación pública, con las salvedades del art. 15.1 y 15.4 de la Ley 19/2013 y las del art. 9.2, y 89 del Reglamento (UE) 2016/679

Documentos que integran cada unidad documental

| Documentos | Tradición documental | Observaciones |
|--|----------------------|--|
| PROCEDIMIENTO GENERAL | | |
| - Solicitud | Original | Presentada por el solicitante ante la D.G |
| - Documentación que debe acompañar la solicitud según órdenes reguladoras. | Original/Copia | |
| - Resolución (contiene listas provisionales de admitidos y excluidos) | Original | D.G de Oficina Judicial y Fiscal. Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Administración de Justicia |
| - Reclamaciones | Original | Presentada por el solicitante ante la D.G |
| - Resolución definitiva (contiene listado definitivos de beneficiarios y excluidos) | Original | D.G de Oficina Judicial y Fiscal. Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Administración de Justicia |
| - D.G de Oficina Judicial y Fiscal. Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Administración de Justicia | Copia | |
| - Notificación | Original | A los interesados. Sólo si hay recursos |
| - Pago de las cantidades aprobadas a través del módulo de nóminas en SIRhUS. | | |
| MODALIDAD ESTUDIOS DE FUNCIONARIOS. | | |
| - Solicitud | Original | Del interesado. |
| - Ayuda matrícula. Acompaña: resguardo de matrícula del curso | Fotocopia | Del interesado. |
| - Solicitud conjunta para matrícula y libros con factura original del importe que solicita y el importe de libros de texto | Fotocopia | Del interesado. |
| - Ayuda matrícula y libros. Acompaña: | | |
| - Documento justificativo de estar matriculado, y factura original del importe, y el importe de todos y cada uno de los libros de texto referidos a las asinaturas | | |

Código Denominación

293 Expedientes de ayudas de acción social para el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía

- Ayuda libros. Acompaña:

MODALIDAD AYUDA POR DISCAPACIDAD.

Desde 2012, es la única modalidad de ayuda que persiste.

- Documentación vigente expedida por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, u organismo o departamento con competencias que acredite la condición de discapacitado y su grado (tarjeta acreditativa del grado de discapacidad).

- Solicitud. Acompaña:

Original

- Los hijos mayores de 26 años y ascendientes para los que se solicite ayuda no pueden tener ingresos en el año superiores al doble del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).

MODALIDAD AYUDA POR DISCAPACIDAD

Desde 2012, es la única modalidad de ayuda que persiste.

- Solicitud. Acompaña:

Original

- Documentación vigente expedida por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, u organismo o departamento con competencias que acredite la condición de discapacitado y su grado (tarjeta acreditativa del grado de discapacidad)

- Los hijos mayores de 26 años y ascendientes para los que se solicite ayuda no pueden tener ingresos en el año superiores al doble del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).

MODALIDAD AYUDA POR HIJOS MENORES DE 18 AÑOS

- En su caso, autorización a la Secretaria General Técnica para obtener información tributaria.

- Solicitud. Acompaña:

Original

Del interesado.

- Libro de familia.

Fotocopia

Del interesado.

- Certificado de la Agencia Tributaria de imputación de renta por todos los conceptos, correspondientes al último ejercicio fiscal vencido del solicitante, cónyuge e hijos con rentas superiores a 3000 euros anuales

Original

Del interesado.

MODALIDAD: AYUDA POR ESTUDIOS DE HIJOS MAYORES DE 18 AÑOS

- Solicitud

Original

- Ayuda matrícula. Acompaña: resguardo de matrícula del curso

Fotocopia

Código Denominación

293 Expedientes de ayudas de acción social para el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía

- Solicitud conjunta para matrícula y libros con factura original del importe que solicita para ayuda de libros en la que se detalle el título y el importe de todos y cada uno de los libros de texto

- Ayuda matrícula y libros. Fotocopia
Acompaña:

- Documento justificativo de estar matriculado durante el curso y factura original del importe que solicita en la que se detalle el título y el importe de todos y cada uno de los libros de texto

- Ayuda libros. Fotocopia
Acompaña:

MODALIDAD: AYUDA POR ALQUILERES

- Solicitud. Acompaña: Original Del interesado

- Contrato de arrendamiento. Fotocopia

- Recibos acreditativos del pago del alquiler del año anterior suscritos por el arrendador o persona autorizada o documentos bancarios justificativos del mismo,

- Certificado histórico de empadronamiento en el municipio y domicilio donde radique la vivienda por la que se solicita la ayuda en el que figuren los datos de empadronamiento durante el año anterior. Original

MODALIDADES: AYUDA POR DEFUNCIÓN

- Certificado histórico de empadronamiento en el municipio y domicilio donde radique la vivienda por la que se solicita la ayuda en el que figuren los datos de empadronamiento durante el año anterior. Original

- Recibos acreditativos del pago del alquiler del año anterior suscritos por el arrendador o persona autorizada o documentos bancarios justificativos del mismo Fotocopia

- Solicitud. Acompaña: Original

MODALIDADES: AYUDA POR DEFUNCIÓN

- Solicitud. Acompaña Original De los causahabientes.

- Libro de Familia completo. Fotocopia

- Certificado histórico de empadronamiento colectivo con la persona causante que acredite la convivencia de los hijos o hijas mayores de edad o Fotocopia

Código Denominación

293 Expedientes de ayudas de acción social para el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía

| | | |
|---|----------|------------------------|
| - Certificados de los órganos correspondientes o de las entidades donde preste sus servicios, que acrediten que la totalidad de los ingresos no superan el doble del salario mínimo interprofesional. | Original | |
| - Certificado de defunción. | Original | De la persona causante |
| - Documento acreditativo de la titularidad de la cuenta bancaria en la que realizar el ingreso de la ayuda. | | |

Series relacionadas

| Tipo de relación | Nombre | Organismo | Unidad Administrativa |
|------------------|--|---|-----------------------|
| Complementaria | Expedientes de gastos | Consejería Gobernación / Consejería Justicia y Administración Pública | Sv. Gestión económica |
| Complementaria | Tarjeta acreditativa del grado de discapacidad | Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad/ Centros de Valoración y Orientación | Área Técnica |
| Subordinada | Documentos contables | Consejería de Justicia y Administración pública. | Intervención delegada |
| Subordinada | Nóminas | Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública | Sv. Personal |

Plazos de permanencia y transferencia

| | |
|-----------------------------|---|
| Al Archivo Cent | Al año del cierre del ejercicio económico en que se presentó la solicitud.. |
| Al Archivo Intermedio / His | Se transferirá la muestra una vez realizada la eliminación. |

Resolución

Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central a los seis años de la fecha de la solicitud. No se podrán eliminar aquellos expedientes que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo que consistirá en la conservación de un expediente año de cada modalidad